

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00181-00 (pago directo)

En consideración de la comunicación remitida por el Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, por secretaría **oficiosa** a dicha dependencia informando que el automotor de placas UBX-481 deberá dejarse a disposición del BANCO FINANADINA S.A. en la dirección descrita en el numeral 2 del acápite de pretensiones (escrito subsanatorio), correspondiente a la calle 93 B No. 19-31 oficina 201 de esta ciudad, conforme lo ordenado en el numeral primero del auto que admite este trámite (30 de julio de 2020).

La anterior misiva diligénciese de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, remitiéndose copia del auto admisorio.

CÚMPLASE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d18bcdf29c85ac31ebbb8f942c888e6ad8f5d59f64659ab73784e1cd433b305

Documento generado en 29/08/2020 08:04:18 p.m.